



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. COEES-182/2018

Hermosillo, Sonora, a 17 de Agosto de 2018

"2018: Año de la Salud"

C. JESUS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR
PRESENTE.-

ACUSE

En respuesta a su Oficio No. ISAF/DAD/7549/2018 recibido el 02 de Agosto del presente año, en el cual se notifica el Resultado Preliminar Al Desempeño de Gabinete N° 2017AD0104020459, me permito dar respuesta a las RECOMEDACIONES manifestadas en el oficio antes mencionado.

RECOMENDACIONES.

Planeación

1. El Ente Fiscalizado no elaboró un Programa Institucional, que permita identificar las problemáticas principales y que establezca los objetivos y metas en el ámbito de su competencia.

Respuesta.

Esta Comisión si llevo a cabo un Plan Sectorial, alineado al Plan Estatal de Desarrollo, de el cual se anexa al presente. (ANEXO 1)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias con el propósito de elaborar un Programa Institucional, que permita identificar las problemáticas principales en su ámbito de competencia, así como el establecimiento de metas y objetivos de mediano y largo plazo, a fin de fortalecer su desempeño, transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos públicos.

2. El Ente Fiscalizado no incluyó en su Programa Institucional un apartado de Diagnóstico, que permita sustentar las problemáticas principales en el ámbito de su actuación.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación



Para que el Ente Fiscalizado analice, elabore e integre a su Programa Institucional, un Diagnóstico con información actualizada, confiable y pertinente respecto de los temas de su competencia, mediante el cual se identifique la dimensión y relevancia de los problemas que son objeto de su competencia, con el propósito de que se establezcan objetivos, metas y acciones que fortalezcan y hagan más eficaz su intervención.

3. **El Ente Fiscalizado no estableció objetivos que permitan identificar de qué manera se dará cumplimiento a las atribuciones sustantivas establecidas en el marco legal que le dio origen.**

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice y elabore objetivos dirigidos a dar cumplimiento a las atribuciones sustantivas establecidas en su marco legal.

4. **El Ente Fiscalizado no contempló en su Programa de Desarrollo Institucional, el establecimiento de Metas, que permitan verificar de qué manera las acciones contempladas, contribuyen al cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.**

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones conducentes a fin de establecer metas en su Programa Institucional, que permitan verificar de qué manera lo realizado por el ente contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

5. **El ente no contempló en su Programa de Desarrollo Institucional, el establecimiento de indicadores, que permitan verificar de qué manera las acciones contempladas, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo**

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado revise, diseñe y establezca indicadores pertinentes, medibles y claros que permitan verificar de qué manera las acciones ejecutadas por el Ente, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

6. El Ente Fiscalizado omitió establecer en su Programa Institucional, objetivos que permitan verificar de qué manera lo realizado por el Ente contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice las causas y realice las acciones conducentes a fin de establecer objetivos que permitan verificar de qué manera lo realizado por el Ente contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial.

7. El Ente Fiscalizado, omitió establecer en su Programa de Desarrollo Institucional, metas que permitan observar claramente su contribución al cumplimiento de lo establecido en el Programa Sectorial.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice e incluya en su Programa Institucional, metas que se relacionen claramente y permitan verificar su contribución al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Sectorial.

8. El Ente Fiscalizado, no incluyó en su Programa Institucional, indicadores que permitan evaluar su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Sectorial.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado, analice y realice las acciones necesarias para diseñar e incorporar a su Programa Institucional, indicadores que permitan verificar y evaluar con claridad, de qué manera las acciones ejecutadas por el Ente Fiscalizado contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Sectorial.

9. El Ente Fiscalizado no estableció en su Programa Institucional, objetivos que permitan identificar cuales son los propósitos que la organización pretende llevar a cabo, así como la forma en que estos contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar y establecer objetivos que estén claramente alineados con respecto a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, con el propósito de verificar su contribución al cumplimiento al mismo y fortalecer el proceso de rendición de cuentas,

Programación

10. De la revisión realizada se encontró que las Metas de los Programas Presupuestales contenidos en la información programática del Ente Fiscalizado, no se encuentran alineadas con las Metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice y establezca claramente la vinculación de la totalidad de las metas de sus programas presupuestales respecto de las establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Así mismo, para que defina con claridad cual es la contribución de dichas metas de los programas presupuestales al cumplimiento de las metas que se establecieron en el Plan Estatal de Desarrollo.

11. El Ente Fiscalizado no acreditó que las metas de sus programas presupuestales se encuentran alineadas y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Institucional.

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar y realizar las modificaciones necesarias en sus metas, con el objetivo de asegurarse que la totalidad de las metas establecidas en sus programas presupuestales están relacionadas y contribuyan al cumplimiento de las metas contenidas en su Programa Institucional.

- 12. La información programática del Ente Fiscalizado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permiten verificar con claridad el cumplimiento de las Metas.**

Respuesta

En Proceso de Responder

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar e incluir en la información programática, Indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de las Metas.

- 13. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Matrices de Indicadores para Resultados por cada programa presupuestario.**

Respuesta

De acuerdo al Manual y Programación y Presupuestación 2017 del Gobierno del Estado de Sonora, estarán sujetos a construcción de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) para el ejercicio 2017 los programas presupuestarios de modalidades:

- E- Prestación de Servicios
- S- Sujetos a Reglas de Operación
- U- Otros Subsidios

El programa Presupuestario de la Comisión de Energía del Estado de Sonora es:

- F- Promoción y Fomento. Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Por lo tanto esta Comisión en el ejercicio 2017 no estaba obligada a llevar a cabo la MIR. (ANEXO 13)

14. El Ente Fiscalizado no acreditó que los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores, correspondan con los establecidos en el Programa Operativo Anual.

Respuesta

De acuerdo al Manual y Programación y Presupuestación 2017 del Gobierno del Estado de Sonora, estarán sujetos a construcción de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) para el ejercicio 2017 los programas presupuestarios de modalidades:

- E- Prestación de Servicios
- S- Sujetos a Reglas de Operación
- U- Otros Subsidios

El programa Presupuestario de la Comisión de Energía del Estado de Sonora es:

F- Promoción y Fomento. Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Por lo tanto esta Comisión en el ejercicio 2017 no estaba obligada a llevar a cabo la MIR. (ANEXO 13)

15. El Ente Fiscalizado no acreditó que los elementos de Fin, Propósito, Componente y Actividad incorporados en las matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios, sean congruentes entre si.

Respuesta

De acuerdo al Manual y Programación y Presupuestación 2017 del Gobierno del Estado de Sonora, estarán sujetos a construcción de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) para el ejercicio 2017 los programas presupuestarios de modalidades:

- E- Prestación de Servicios
- S- Sujetos a Reglas de Operación
- U- Otros Subsidios

El programa Presupuestario de la Comisión de Energía del Estado de Sonora es:

F- Promoción y Fomento. Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Por lo tanto esta Comisión en el ejercicio 2017 no estaba obligada a llevar a cabo la MIR.(ANEXO 13)

16. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con matrices de indicadores para resultados, con una descripción de objetivos, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación y descripción de supuestos, que establezca una relación lógica y congruente entre ellos.

Respuesta

De acuerdo al Manual y Programación y Presupuestación 2017 del Gobierno del Estado de Sonora, estarán sujetos a construcción de las MIR (Matrices de Indicadores para Resultados) para el ejercicio 2017 los programas presupuestarios de modalidades:

E- Prestación de Servicios
S- Sujetos a Reglas de Operación
U- Otros Subsidios

El programa Presupuestario de la Comisión de Energía del Estado de Sonora es:

F- Promoción y Fomento. Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Por lo tanto esta Comisión en el ejercicio 2017 no estaba obligada a llevar a cabo la MIR.(ANEXO 13)

17. El Ente Fiscalizado no acreditó haber elaborado Fichas Técnicas para los Indicadores de sus programas presupuestarios.

Respuesta

Anexo al presente las fichas técnicas que esta Comisión elaboro (ANEXO 17)

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar y elaborar las fichas técnicas de la totalidad de sus indicadores, con el objetivo de hacer mas transparente el monitoreo y evaluación de los resultados, fortaleciendo el proceso de rendición de cuentas.

18. El Ente Fiscalizado no acreditó haber realizado análisis de problemas, causas y efectos.

Respuesta.

Anexo al presente el análisis de de problema, causas y efectos que esta Comisión elaboro. (Anexo 18)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice, bajo la Metodología del Marco Lógico, la definición de los problemas que se atienden con los programas presupuestales. Es

importante destacar que la definición de los problemas, es una actividad fundamental para el diseño de políticas y programas públicos, ya que permite estructurar acciones y dirigir las hacia un objetivo de impacto y hacia resultados que la sociedad valore.

Presupuestación

19. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores vigente para el 2017.

Respuesta

La Comisión de Energía del Estado de Sonora forma parte de la Administración Pública Paraestatal por lo tanto anexo al presente los resultados del estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado, presentado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado lleve a cabo un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores que incluya la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, según se establece en los artículos 1 párrafo tercero y el artículo 5 fracción V de la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Control Interno

Respuesta Control Interno

Esta Comisión aun no celebra la instalación del COCODI, nos apegamos al documento de la Secretaría de Economía por ser nuestra cabeza de sector, de la cual estamos en proceso de fusión, anexo al presente el Boletín Oficial Tomo CCI, Número 8 secc. VI del Jueves 25 de Enero de 2018, No. 193 (ANEXO A), se anexan también al presente el Plan Anual de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Economía (ANEXO B), Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora (ANEXO C), Matriz de Administración de Riesgos (ANEXO D)

20. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con un programa de capacitación de personal propio y debidamente formalizado, a fin de garantizar la competencia profesional del personal que labora en la institución.

Respuesta.

Esta Comisión se apega al programa anual del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora (CECAP), que de que requiriese capacitaciones específicas a esta Entidad se programaran con la Institución adecuada

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice e implemente un programa propio de capacitación, establecido con base en las necesidades de profesionalización de su personal, y con el propósito de que los servidores públicos obtengan las competencias suficientes para desarrollar su trabajo, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales.

21. El Ente Fiscalizado no acreditó tener implementado y haber realizado, evaluaciones propias al desempeño del personal a su cargo, que le permita la gestión y aseguramiento de los niveles óptimos de competencia del personal.

Respuesta

Como parte del Gobierno del Estado, se realizan las evaluaciones del Desempeño al Personal, establecidas por la Secretaría de Recursos Humanos, anexo al presente las evaluaciones llevadas a cabo en 2017 (ANEXO 21)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado analice e implemente evaluaciones propias de desempeño a la totalidad de su personal con el propósito de asegurar los niveles óptimos de competencia del personal. Cabe destacar, que la evaluación es un componente fundamental para el desarrollo del servicio en las organizaciones públicas, que permite implementar estrategias para fortalecer las competencias del personal y afinar la eficacia en el desempeño de sus tareas. Este proceso comprende aspectos como: misión, visión, cultural organizacional, competencias laborales en los cargos, conducta, solución de conflictos, efectividad, objetivos, desarrollo personal, trabajo en equipo, habilidades y tácticas, entre otras.

22. El Ente Fiscalizado no acreditó contar con una descripción de perfiles y puestos de los servidores públicos.

Respuesta.

Anexo al presente la descripción de puestos y perfiles de la Comisión de Energía del Estado de Sonora. (ANEXO 22)

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar y diseñar los perfiles y descripciones de puestos de los servidores públicos, de conformidad con los objetivos de la organización. La importancia de ello radica en que permite determinar qué factores harán que el desempeño del puesto sea eficaz, permite la valoración del mismo, contribuye a la selección idónea y facilita la evaluación del desempeño de la persona que desarrolla un puesto de trabajo.

- 23. El Ente Fiscalizado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la contratación, capacitación, evaluación del desempeño, otorgamiento de estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos.**

Respuesta

La Comisión cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se especifican los procesos llevados a cabo en la contratación y demás asuntos relacionados con los servidores públicos de la misma (ANEXO 23)

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá analizar y establecer procesos y procedimientos para la contratación, capacitación, evaluación del desempeño, estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos, con el propósito de asegurar el ingreso, desarrollo y retención de profesionales competentes para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

- 24. El Ente Fiscalizado no cuenta con un área o responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno.**

Respuesta

Esta Comisión se apega al Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Economía.

Recomendación

Se recomienda establecer un área o responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno, con la finalidad de llevar a cabo una evaluación permanente de los procesos de diseño, desarrollo e implementación del control interno, garantizando con ello su efectividad.

- 25. De la revisión realizada, se encontró que el Ente Fiscalizado no realizó un análisis y evaluación de riesgos institucionales que permitan identificar las situaciones que obstaculicen la consecución de sus objetivos y metas, así mismo, que permitan reducir la posibilidad de que se presenten hechos de corrupción.**

Respuesta

En el mes de agosto/2018, se recibirá capacitación por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dentro de la Secretaría de Economía de la cual formamos parte y nos encontramos en proceso de fusión, para estar en condiciones de elaborar la matriz de riesgo institucional, anexo al presente el formato de Matriz de riesgos que se utilizara para identificar los riesgos y cómo prevenirlos. (ANEXO D)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado lleve a cabo una evaluación de los riesgos institucionales, en el cual se identifiquen, analicen, evalúen y se establezcan respuestas a los riesgos existentes en toda la organización. Lo anterior, con el fin de alcanzar una seguridad razonable de que los objetivos y metas institucionales se cumplan y se minimice la posibilidad de que se presenten hechos de corrupción.

- 26. De la revisión realizada, se encontró que el Ente Fiscalizado no cuenta con una matriz de riesgo institucional, que le permita identificar los riesgos más significativos de la organización.**

Respuesta

En el mes de agosto/2018, se recibirá capacitación por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dentro de la Secretaría de Economía de la cual formamos parte y nos encontramos en proceso de fusión, para estar en condiciones de elaborar la matriz de riesgo institucional, anexo al presente el formato de Matriz de riesgos que se utilizara para identificar los riesgos y cómo prevenirlos. (ANEXO D)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado elabore una matriz de riesgo institucional, con el propósito de identificar los riesgos más significativos inherentes a las actividades propias de la organización, y mejorar su control de riesgos y la seguridad razonable de que se cumplan sus objetivos y metas.

- 27. El Ente Fiscalizado no demostró haber realizado y documentado evaluaciones independientes, ni autoevaluaciones, con el propósito de identificar problemas en el funcionamiento de control interno.**

Respuesta.

En proceso de responder.

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado defina e implemente evaluaciones independientes y autoevaluaciones. Así mismo, para que documente los resultados de las mismas,

con el objetivo de identificar problemas en el control interno. Cabe destacar, que la autoevaluación del control interno, permite el diagnóstico y el fortalecimiento organizacional, así como generar mayor responsabilidad en los empleados, al involucrarlos en el análisis de fortalezas y debilidades del sistema de control; al comprometerlos con la recolección de la información que soporta el juicio sobre el estado del sistema; y al permitirles proponer planes de mejoramiento que contribuyan al logro del objetivo del sistema de control, y por ende, de la organización.

- 28. El Ente Fiscalizado no demostró tener establecidos mecanismos o actividades de supervisión del control interno, así como para la evaluación de sus resultados.**

Respuesta.

Esta Comisión se apega al Plan Anual de Trabajo de Control Interno 2018 de la Secretaría de Economía donde se establece las actividades a supervisión y un calendario de las reuniones del COCODI, con las cuatro áreas a revisar: Control Interno, Cuenta Pública y Presupuesto, Transparencia e Integridad y Fiscalización y Auditoría.

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado diseñe y establezca actividades de monitoreo y supervisión del control interno, con el propósito de evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la organización, para que, en su caso, se determinen las acciones de mejora conducentes.

- 29. El Ente Fiscalizado no demostró operar un sistema de información que permita conocer si se cumplen los objetivos y metas haciendo uso eficiente de los recursos y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.**

Respuesta.

El Gobierno del Estado cuenta con una plataforma llamada "Sistema de programación, presupuestación y seguimiento del Estado de Sonora" (SIPPSE), y en el cual se ingresa toda la información referente a las metas de la Comisión de Energía del Estado de Sonora y este arroja un reporte trimestral llamado "Informe de avance programático".

Se anexa copia del reporte del cuarto trimestre de 2017. (ANEXO 29)

- 30. El Ente Fiscalizado no demostró tener establecidas políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo.**

Respuesta.

Con el propósito de reducir la probabilidad de incidentes o riesgos en el manejo y resguardo de la información, la Comisión de Energía del Estado de Sonora, cumple con las Políticas o Lineamientos para la gestión de la seguridad de los sistemas de información debido a que se rige y se apega al Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática establecidos por Contraloría General del Estado de Sonora en su link

[http://contraloria.sonora.gob.mx/images/Micrositios/CDT/manual de politicas y estandares de seguridad informatica.pdf](http://contraloria.sonora.gob.mx/images/Micrositios/CDT/manual_de_politicas_y_estandares_de_seguridad_informatica.pdf)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado, analice e implemente políticas y/o procedimientos debidamente autorizados, que indiquen las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo. Esto con el propósito de generar informes con información confiable y oportuna, que proporcionen una visión integral para la toma de decisiones.

- 31. El Ente Fiscalizado no contó con un documento que establezca los planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos, etc.) asociados directamente al cumplimiento de los objetivos y metas.**

Respuesta

Con el objetivo de poder realizar una recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos la Comisión de Energía del Estado de Sonora, cumple con un plan para el objetivo mencionado anteriormente debido a que se rige y se apega al Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática establecidos por Contraloría General del Estado de Sonora en su link.

[http://contraloria.sonora.gob.mx/images/Micrositios/CDT/manual de politicas y estandares de seguridad informatica.pdf](http://contraloria.sonora.gob.mx/images/Micrositios/CDT/manual_de_politicas_y_estandares_de_seguridad_informatica.pdf)

Recomendación

Para que el Ente Fiscalizado establezca en documento oficial, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Lo anterior, con el propósito de reducir los riesgos inherentes a la alta dependencia en las tecnologías de la información y contar con las medidas preventivas adecuadas que le permita a la organización ejecutar sus procesos sin ningún tipo de pérdida, ni detención de los servicios prestados.

32. El Ente Fiscalizado no estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Respuesta

La implementación del Sistema de Control Interno en esta Comisión es la misma de la Secretaría de Economía la cual es por decreto, y se cuenta con un Manual Integrado de Control Interno que marca la metodología para la administración y control de riesgos, que se está implementando de acuerdo a la asesoría del personal de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico. Se anexa el dicho Manual.

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá elaborar e implementar una metodología para la identificación, evaluación, administración y control de riesgos, que le permita contar con un proceso estructurado, consistente y continuo, y tomar con oportunidad las medidas necesarias para impedir que se afecte el logro de sus objetivos.

33. El Ente Fiscalizado no estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Respuesta.

La implementación del Sistema de Control Interno en esta Secretaría es por decreto, y se cuenta con un Manual Integrado de Control Interno que marca la metodología para la administración y control de riesgos, que se está implementando de acuerdo a la asesoría del personal de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico. Se anexa el dicho Manual.

Recomendación

El Ente Fiscalizado deberá elaborar e implementar una metodología para la identificación, evaluación, administración y control de riesgos, que le permita contar con un proceso estructurado, consistente y continuo, y tomar con oportunidad las medidas necesarias para impedir que se afecte el logro de sus objetivos.

Evaluación

34. Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente Fiscalizado no obtuvo un resultado eficaz, en relación con el cumplimiento de sus metas programadas, al obtener un porcentaje menor al 60% de sus metas, de acuerdo con lo programado para el ejercicio 2017.

Respuesta

ANEXO 1



PROGRAMA
INSTITUCIONAL

COMISIÓN DE ENERGÍA
DEL ESTADO DE SONORA

SONORA
USIBOC. LIDERAMOS MÁS.

INTRODUCCIÓN

Sonora actualmente se encuentra en una transición energética la cual se ha iniciado con la inclusión de la iniciativa privada en procesos y/o programas del sector, quedando pendiente algunas cuestiones jurídicas y/o técnicas que permitan mayor certeza a los proyectos que garantice más eficientemente las inversiones a realizar. (Secretaría de Energía, 2015). Esto viene como una oportunidad para el Estado de Sonora en el tema de desarrollo de proyectos de energías renovables, mayormente de energía solar, ya que a raíz de la Reforma Energética se abren más oportunidades de desarrollo de negocios, además que Sonora cuenta con algunas ventajas adicionales como lo son: su potencial de irradiación solar, su cercanía con Estados como Arizona, California y Nuevo México. Además de lo anterior, es importante señalar que el Estado de Sonora es de los pocos Estados de País que cuenta con una Ley de Fomento de Energías Renovables, así mismo que cuente con una Comisión de Energía. En Sonora se estima un potencial de energía solar de 1,777 GWh/a, lo que equivale al 21.7% del potencial nacional, Sonora recibe un 45% más irradiación solar que el promedio nacional, lo que lo posiciona como el Estado con mayor potencial solar. Los niveles irradiación solar en Sonora son superiores a 6.8 kw/h/m² promedio y en la región noroeste pueden alcanzar entre los 7 y los 8 kw/h/m². (Secretaría de Energía, 2015).

Este Programa establece las líneas de acción que contribuirán a definir con claridad el rumbo del Estado durante los próximos años en materia de promoción del uso eficiente de la energía, así como elevar la participación de las energías renovables en la matriz energética de Sonora. Cuenta con un análisis de la situación del sector energético en el Estado, así como la identificación de las estrategias y líneas de acción que marcan tanto el Plan Nacional de Desarrollo como el Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa se realiza alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el objetivo IV. México Próspero, con una proyección a mediano plazo; demostrando, en síntesis, la necesidad de iniciar con acciones que logren colocar a Sonora a la vanguardia en promocionar las energías renovables. Esto con el fin de atraer inversiones, ya que el nuevo marco legal que regula las energías, da nuevas facilidades para llevar a cabo en su totalidad proyectos de producción masiva de generación de energía eléctrica con recursos renovable. En él se describen las acciones dirigidas para el cumplimiento de los retos establecidos y el objetivo de este Programa, dichos objetivos, estrategias y líneas de acción están planteadas tomando en cuenta la situación regional, nacional e internacional actual en el ámbito de energías renovables.

Mediante la actualización de la normatividad estatal, la gestión de redes fotovoltaicas y la reconversión de los sistemas de alumbrados La COEES junto con los demás órganos del Gobierno de Sonora dirigido por la C. Claudia Pavlovich Arellano conseguirá ser el principal impulsor y promotor para potencializar el uso de producción de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

PRESENTACIÓN.....	i
INTRODUCCIÓN	iii
MARCO NORMATIVO.....	1
CAPITULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL	2
CAPITULO II. ALINEACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PND-PED-PMP	4
CAPITULO III. OPERACIÓN DE ESTRATEGIAS.....	5
CAPITULO IV. INDICADORES.....	8
CAPITULO V. MECANISMO E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.....	9
GLOSARIO.....	10
ANEXO 2. MATRIZ FOCOS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICOS.....	14
ANEXO 3. MATRIZ DE ESCENARIOS.....	15
ANEXO 4. CEDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PED 2016 – 2021.....	¡Error! Marcador no definido.

MARCO NORMATIVO

Las Leyes señaladas en el siguiente cuadro, contienen diversas disposiciones que se vinculan con la regulación de las Energías Renovables, aun en aquellos que tienen por objeto, la regulación de la generación de energía a través de los combustibles fósiles no renovables, como el gas o petróleo, los cuales no fueron en principio legislados, considerando específicamente la materia objeto de estudio.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Ley Orgánica número 26 del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
- Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora
- Ley de Responsabilidades De Los Servidores Públicos del Estado y los Municipios
- Ley de Transición Energética
- Ley de La Industria Eléctrica
- Ley de La Comisión Federal de Electricidad
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley de Energía Geotermia
- Ley de Hidrocarburos
- Programa Sectorial de Energía 2013 – 2018

CAPITULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

Históricamente el sector energético era operado exclusivamente por el Gobierno Federal, lo cual significaba un limitante en la participación privada en los sectores eléctrico y del petróleo, siendo las empresas del Estado (CFE y PEMEX), las encargadas de planear, operar, desarrollar y administrar ambos sectores. Existen algunas amenazas para el desarrollo de los proyectos de energía eléctrica por fuentes renovables como son: el bajo presupuesto operativo, nulo presupuesto de inversión, la creciente infraestructura para distribuir gas natural (esto genera que la electricidad generada mediante la combustión de hidrocarburos se produzca a un costo más bajo) y la falta de definiciones jurídicas en algunas áreas del mercado eléctrico mayorista. Sin embargo, las reformas constitucionales realizadas al sector energético mexicano en los años recientes, ha permitido una mayor inversión del sector privado en el desarrollo energético de México, así como participar algunas áreas que anteriormente era exclusivas del Estado, como son: generación, transmisión y distribución eléctrica. Nos encontramos en una transición la cual ha iniciado con la inclusión de la iniciativa privada en procesos o programas del sector energético, quedando pendiente algunas cuestiones jurídicas y/o técnicas que permitan mayor certeza a los proyectos que garantice más eficientemente las inversiones a realizar. (Secretaría de Energía, 2015).

Esto viene como una oportunidad para el Estado de Sonora en el tema de desarrollo de proyectos de energías renovables, mayormente de energía solar, ya que a raíz de la Reforma Energética se abren más oportunidades de desarrollo de negocios, además que Sonora cuenta con algunas ventajas adicionales como lo son: su potencial de irradiación solar, su cercanía con Estados como Arizona, California y Nuevo México. Además de lo anterior, es importante señalar que el Estado de Sonora es de los pocos Estados de País que cuenta con una Ley de Fomento de Energías Renovables, así mismo que cuente con una Comisión de Energía.

Los factores geográficos son relevantes para el desarrollo de una región, ya que se pueden traducir en una barrera para la difusión de la productividad, así como para el flujo de bienes y servicios entre zonas. En este sentido, Sonora se encuentra en una situación geográfica privilegiada, ya que cuenta con las posibilidades de lograr los retos que se nos presentan en la actualidad, se requiere un gran empuje para que permita la realización de proyectos en las diversas ramas de energía renovable con las nuevas reformas energéticas, dichas reformas nos permitirán fomentar la libre competencia entre proveedores de energía mediante el uso de fuentes renovables de energía.

Sonora es un Estado geográficamente privilegiado para lograr abastecer de energía renovable ya que obtiene una gran cantidad de radiación solar, siendo una de las más altas a nivel mundial. Es similar a la que se registra en el desierto de Sahara en el norte de África, en el desierto de Atacama en Chile, o bien en Sudáfrica y en Australia. Aprovechando solo la radiación solar que reciben 1,793 kilómetros cuadrados del territorio Sonorense, se obtendría alrededor de 430 mil 520 gigavatios hora (GWh) al año, energía suficiente para atender la demanda eléctrica del país, que asciende a 234 mil 219 GWh al año, de acuerdo con cifras del estudio Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027, realizado por la Secretaría de Energía.

Es necesario desarrollar las tecnologías disponibles en México para poder aprovechar toda su potencialidad en energía solar que recibe el Estado de Sonora. Las tecnologías enfocadas al aprovechamiento de la radiación solar son las más factibles. Sonora ya cuenta con una planta de este tipo de investigación, se trata del Campo Experimental de Torre Central (Cetoc). Consta de una torre de 36 metros de altura y 23 heliostatos de diferentes medidas, que van desde un metro cuadrado hasta 36 metros cuadrados. La Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), señaló que por la cantidad de radiación solar que recibe México, la energía proveniente de dicha fuente podría ser una de las más rentables en el país en los próximos años. Al mismo tiempo se ha presentado un descenso importante en el precio de paneles fotovoltaicos, esto se debe a que la demanda crece constantemente y se han explorado diversas tecnologías y materiales para reducir los costos de su fabricación. Otra tecnología que se está explorando en México es la tecnología termosolar la cual, a diferencia de los paneles solares, tiene la capacidad de almacenar el calor para producir energía por la noche. (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2014).

CAPITULO II. ALINEACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PND-PED-PMP

META NACIONAL	EJE ESTRATEGICO O TRANSVERSAL	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
OBJETIVOS DEL PND 2013-2018	RETOS DEL PED 2016-2021	OBJETIVOS DEL PROGRAMA
<p>IV. MEXICO PROSPERO. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.</p>	<p>Eje Estratégico II, Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, Reto 6, Vincular a los tres órdenes de Gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública.</p> <p>Eje Estratégico III, Economía con Futuro, Reto 2: Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.</p>	<p>Coadyuvar en la promoción e incentivo de inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes limpias y renovables (como geotérmica, cólica, hidráulica, solar, gas natural y biomasa) de mayor y menor escala.</p>

CAPITULO III. OPERACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación, se describen las acciones dirigidas para el cumplimiento de los retos establecidos y el objetivo de este Programa, dichos objetivos, estrategias y líneas de acción están planteadas tomando en cuenta la situación regional y nacional actual en el ámbito de energías renovables.

Objetivo:

Coadyuvar en la promoción e incentivo de inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes limpias y renovables (como geotérmica, eólica, hidráulica, solar, gas natural y biomasa) de mayor y menor escala.

Meta Nacional 2013-2018

IV. MEXICO PROSPERO. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

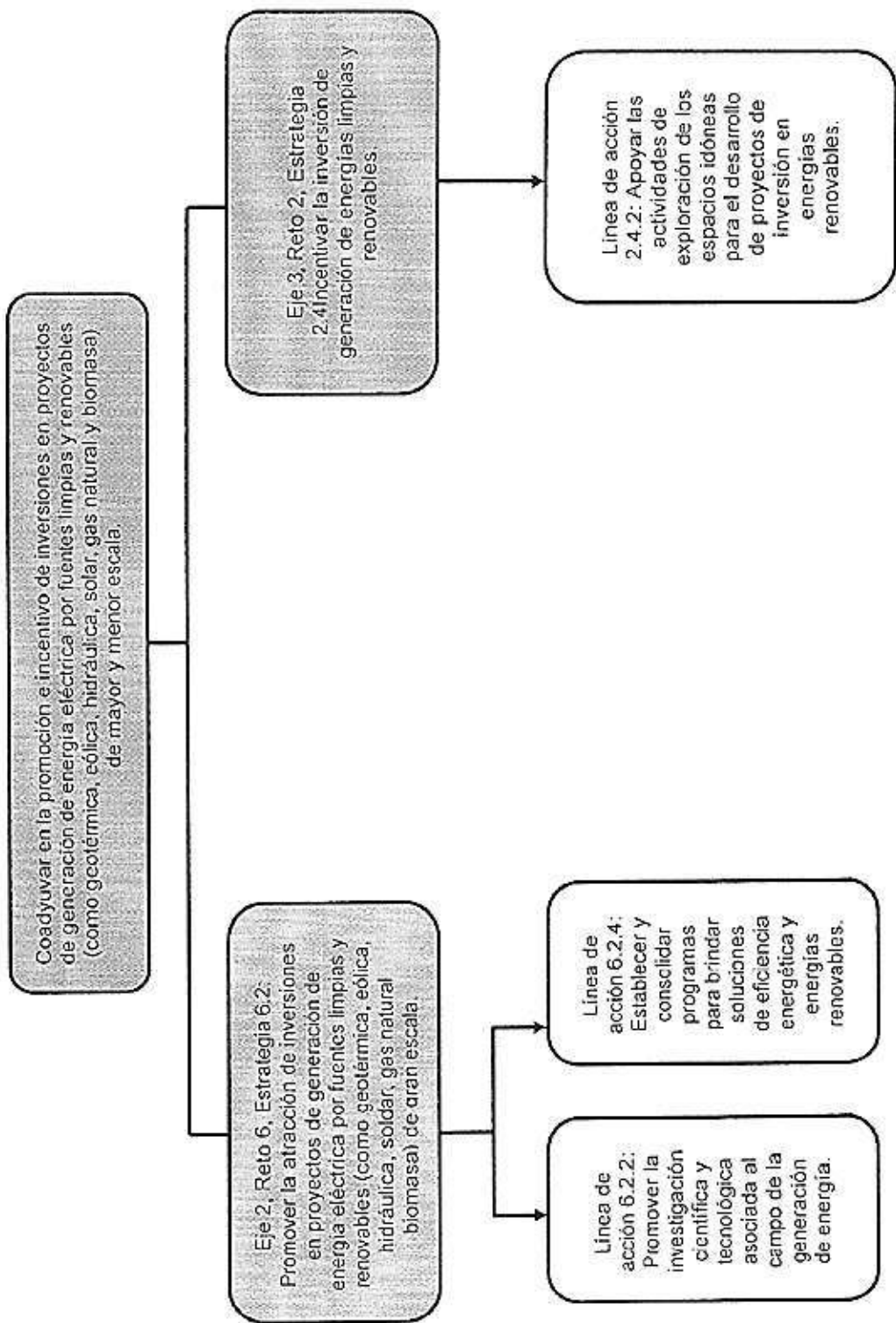
Retos y Ejes Estratégicos

Eje Estratégico II, Sonora y Ciudades con Calidad de Vida. Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable.

- Reto 6, Vincular a los tres órdenes de Gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública.
 - Estrategia 6.2: Promover la atracción de inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes limpias y renovables (como geotérmica, eólica, hidráulica, solar, gas natural biomasa) de gran escala.
 - Estrategia 6.2.2: Promover la investigación científica y tecnológica asociada al campo de la generación de energía.
 - LA 6.2.4: Establecer y consolidar programas para brindar soluciones de eficiencia energética y energías renovables.

Eje Estratégico III, Economía con Futuro. Gobierno impulsor de las potencialidades regionales y los sectores emergentes.

- Reto 2: Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.
 - Estrategia 2.4: Incentivar la inversión de generación de energías limpias y renovables.
 - 2.4.2: Apoyar las actividades de exploración de los espacios idóneos para el desarrollo de proyectos de inversión en energías renovables.



CAPITULO IV. INDICADORES

Para el seguimiento y evaluación de los impactos del Plan Institucional de la Comisión de Energía del Estado de Sonora, se proponen un indicador, identificando e incorporando las acciones que se realicen sobre energías renovables.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Economía.	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión de Energía del Estado de Sonora.
OBJETIVO INSTITUCIONAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Coadyuvar en la promoción e incentivo de inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes limpias y renovables (como geotérmica, eólica, hidráulica, solar, gas natural y biomasa) de mayor y menor escala.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Participación de las fuentes renovables en la capacidad instalada total de energía		
OBJETIVOS DEL INDICADOR:	Determinar los incrementos de la participación de las fuentes renovables.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Incluye la participación de la capacidad de las fuentes renovables.		
MÉTODO DE CALCULO:	Porcentaje de la Capacidad de producción total/ Capacidad de producción por fuentes renovables en el Estado de Sonora		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Porcentual.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.		
FUENTE:	Sistema de Información de Energía	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje de participación de energía renovable en la capacidad de generación en el Estado de Sonora
REFERENCIA ADICIONAL:	CRE. CENACE, SENER		
	Línea de base 2016		Meta 2021
	0.19%		50%

CAPITULO V. MECANISMO E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Para lograr su desarrollo la Comisión de Energía del Estado de Sonora realiza acciones en conjunto con instituciones públicas federales y estatales de las dependencias y de la iniciativa privada. Para así, obtener progreso en proyectos en materia de energías renovables dentro del Estado de Sonora.

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO O CONTRATO	OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	VIGENCIA
Instituto Tecnológico de Hermosillo (ITH), Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), Secretaría de Economía del Estado de Sonora	Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica.	Establecer las bases de colaboración en materia académica, científica y tecnológica entre las partes, para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos; investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico, intercambio de información; así como asesoría técnica o académica y de publicaciones en los campos afines de interés para las partes, cuyos compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración.	Del 08 de abril de 2016 Al 15 de septiembre de 2021.
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)	Convenio de Coordinación para la Elaboración y Ejecución del Programa Estatal para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Sonora.	Establecer las bases para elaborar y ejecutar "el programa" en el estado de Sonora, siendo materia prioritaria, la promoción del aprovechamiento sustentable de la energía.	Por tiempo indefinido.
Secretaría de Energía (SENER)	Convenio Marco de Colaboración	Establecer las condiciones para promoción y difusión de becas a cargo de la secretaria de energía, así como distintos proyectos con cargo a los fondos y/o fideicomisos aplicables	Por definir.

GLOSARIO

La Secretaría de Energía, presenta una descripción de las siguientes tecnologías: eólica; de radiación solar para la generación de electricidad; mini hidráulica; biomasa; geotérmica; y mareomotriz, de las cuales presentamos lo más significativo de cada una de ellas.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA: El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética.

CAMBIO CLIMÁTICO: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

COGENERACIÓN: Es la utilización de una máquina térmica o central eléctrica para generar electricidad y calor útil.

CONUEE: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

EFICIENCIA ENERGÉTICA: Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, la distribución y el consumo de energía.

ENERGÍA PRIMARIA: La energía primaria comprende aquellos productos energéticos que se extraen o captan directamente de los recursos naturales. Entre los más importantes se encuentran el carbón mineral, el petróleo, los condensados, el gas natural, la energía nuclear, la energía hidráulica, la geo energía, la energía eólica, la energía solar, el bagazo de caña, la leña y el biogás.

ENERGÍA RENOVABLE: Aquella cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, tales como: el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos, las bioenergéticas, entre otras.

ENERGÍA LIMPIA: Aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Entre las Energías Limpias se consideran las siguientes:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;

- c) La energía oceánica en sus distintas formas: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- d) El calor de los yacimientos geotérmicos;
- e) Los bioenergéticos que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos;
- f) La energía generada por el aprovechamiento del poder calorífico del metano y otros gases asociados en los sitios de disposición de residuos, granjas pecuarias y en las plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros;
- g) La energía generada por el aprovechamiento del hidrógeno mediante su combustión o su uso en celdas de combustible, siempre y cuando se cumpla con la eficiencia mínima que establezca la CRE y los criterios de emisiones establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su ciclo de vida;
- h) La energía proveniente de centrales hidrocléctricas;
- i) La energía nucleoelectrónica;
- j) La energía generada con los productos del procesamiento de esquilmos agrícolas o residuos sólidos urbanos (como gasificación o plasma molecular), cuando dicho procesamiento no genere dioxinas y furanos u otras emisiones que puedan afectar a la salud o al medio ambiente y cumpla con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- k) La energía generada por centrales de cogeneración eficiente en términos de los criterios de eficiencia emitidos por la CRE y de emisiones establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- l) La energía generada por ingenios azucareros que cumplan con los criterios de eficiencia que establezca la CRE y de emisiones establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- m) La energía generada por centrales térmicas con procesos de captura y almacenamiento geológico o biosecuestro de dióxido de carbono que tengan una eficiencia igual o superior en términos de kWh-generado por tonelada de dióxido de carbono equivalente emitida a la atmósfera a la eficiencia mínima que establezca la CRE y los criterios de emisiones establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- n) Tecnologías consideradas de bajas emisiones de carbono conforme a estándares internacionales, y
- o) Otras tecnologías que determinen la Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en parámetros y normas de eficiencia energética e hídrica, emisiones a la atmósfera y generación de residuos, de manera directa, indirecta o en ciclo de vida. (Ley de Transición Energética, 2014. Ley de la Industria Eléctrica, 2014).

ITH: Instituto Tecnológico de Hermosillo.

SIDUR: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

ANEXO 1. MATRIZ FODA

En esta matriz se presenta un estudio situacional de la Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES), analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades). La Comisión no existe ni puede existir fuera de un entorno ni fuera de ese entorno que le rodea; así que el análisis externo nos permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto puede presentar, por otro lado, las fortalezas como las debilidades son internas de la Comisión, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas.

TEMA Y SUBTEMA CLAVE PARA EL DESARROLLO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCION DE ENERGIA POR MEDIO DE FUENTES RENOVABLES	Las atribuciones brindadas por la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora. Personal capaz de desempeño en el área de energías renovables.	-Se cuenta con Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Sonora. -El alto potencial de radiación solar en Sonora -La cercanía con Estados Unidos. -El interés de todas las dependencias gubernamentales. -El cambio cultural a nivel mundial de querer generar menos emisiones de carbono, ahorrar dinero y cuidar el medio ambiente -La primera subasta energética.	-Carencia de infraestructura. -Bajo presupuesto operativo.	-El desconocimiento del nuevo marco jurídico en el área de energía. -Los nuevos gasoductos en Sonora permiten la producción de energía en plantas de ciclo combinado a un bajo costo -El alto costo de las tecnologías para aprovechar las fuentes de energías renovables. -Debido al precio elevado de las tecnologías para aprovechar las fuentes de energías renovables la recuperación de inversión es a largo plazo.

ANEXO 2. MATRIZ FOCOS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICOS

SECTOR/ TEMA	FOCOS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICOS	RIESGOS	ACTORES INVOLUCRADOS
PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	El desconocimiento del marco jurídico en materia de energía y los procesos legales en permisos, usos, predios, licencias desaniman al inversionista y retrasan la culminación de los proyectos para producción de energía con fuentes renovables.	<ul style="list-style-type: none"> - Existen numerosas iniciativas privadas y públicas con proyectos que no llegan a su culminación. - No se utilizan las energías limpias. - La reconversión de los sistemas de alumbrado va a paso lento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Federal - Gobierno del Estado de Sonora - Secretaría de Economía - Comisión de Energía del Estado de Sonora - Iniciativa Privada

ANEXO 3. MATRIZ DE ESCENARIOS

FOCOS DE ATENCIÓN ESTRATÉGICOS	ESCENARIO FACTIBLE 2021	ESCENARIO DESEABLE 2021
<p>El desconocimiento del marco jurídico en materia de energía y los procesos legales en permisos, usos, predios, licencias desaniman al inversionista y retrasan la culminación de los proyectos para producción de energía con fuentes renovables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que todos los participantes en el sector posean un amplio dominio en los del marco jurídico en materia de energía. - Eliminación, reducción o simplificación de procesos legales para facilitar dichos procedimientos para poder concluir el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los proyectos de energía renovable que sean viables y que cumplan con todos los requisitos o formulismos establecidos culminen su proyecto en tiempo forma establecida. - Incrementar en un 10% el número de nuevos proyectos de energías renovables concretados en el Estado de Sonora según el año 2016.

ANEXO 4. CEDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PED 2016 - 2021

CÉDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PED 2016-2021														
ECONOMÍA CON FUTURO														
Reto 2, Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.														
RETO:														
DATOS DEL INDICADOR														
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR DEL RETO	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR (ponderación)	LÍNEA BASE 2016	2017	2018	2019	2020	2021	RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS	RESULTADO O VALOR DEL INDICADOR
ESTRATEGICO														
DATOS DEL INDICADOR														
TIPO DE INDICADOR	ESTRATEGIA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR (ponderación)	LÍNEA BASE 2016	2017	2018	2019	2020	2021	RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS	RESULTADO O VALOR DEL INDICADOR
		Fortalecer las ventajas competitivas de los sectores industriales estratégicos y emergentes del Estado.	Diferencia de los Mega Watts de energía generados en Sonora en el año actual y los Mega watts generados en el año base	Mega watts (MW)	Anual	Acumulado de generación en el Estado de Sonora en MW	2,056.8 22MW	400	386	386	386	386	4000MW	El resultado corresponde al Valor Total del Indicador Ponderado

ACCIÓN	2.4.2: Apoyar las actividades de exploración de los espacios idóneos para el desarrollo de proyectos de inversión en energías renovables.	Cuantifica el número de proyectos ejecutados enfocados a apoyar las actividades de desarrollo de energías renovables.	Acumulado de proyectos ejecutados enfocados al desarrollo de energías renovables.	Cantidad acumulada de Proyectos de energías renovables de gran escala.	Anual		3	4	3	3	3	2	18	El resultado corresponde al Valor Total del Indicador Ponderado
--------	---	---	---	--	-------	--	---	---	---	---	---	---	----	---

CÉDULA DE INDICADORES		
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Economía.	Comisión de Energía del Estado de Sonora.
OBJETIVO INSTITUCIONAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Coadyuvar en la promoción e incentivo de inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes limpias y renovables (como geotérmica, eólica, hidráulica, solar, gas natural y biomasa) de mayor y menor escala.	
CARACTERÍSTICAS		
INDICADOR:	Participación de las fuentes renovables en la capacidad instalada total de energía.	
OBJETIVOS DEL INDICADOR:	Determinar los incrementos de la participación de las fuentes renovables.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Incluye la participación de la capacidad de producción por fuentes renovables en el total de generación de electricidad en el Estado.	
MÉTODO DE CÁLCULO:	Porcentaje de la Capacidad de producción total/ Capacidad de producción por fuentes renovables en el Estado de Sonora	
SENTIDO DEL INDICADOR:	Porcentual.	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual.	
FUENTE:	Sistema de Información de Energía	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje de participación de energía renovable en la capacidad de generación en el Estado de Sonora
REFERENCIA ADICIONAL:	CRE, CENACE, SENER	
Línea de base 2016		Meta 2021
0.19%		50%

CÉDULA DE INDICADORES		
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión de Energía del Estado de Sonora.
OBJETIVO INSTITUCIONAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Reto 2, Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.	
CARACTERÍSTICAS		
INDICADOR:	Fortalecer las ventajas competitivas de los sectores industriales estratégicos y emergentes del Estado.	
OBJETIVOS DEL INDICADOR:	Demostrar el crecimiento anual en la generación de energía producida en Sonora.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra el crecimiento de generación de energía producida en Sonora según MW generados.	
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Diferencia de los Mega Watts de energía generados en Sonora en el año actual y los Mega watts generados en el año base)	
SENTIDO DEL INDICADOR:	Acumulado, Numérico	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	
FUENTE:	SENER	UNIDAD DE MEDIDA: MegaWatts (MW)
REFERENCIA ADICIONAL:	Sistema de Información de Energía sie.energia.gob.mx	
	Línea de base 2016	Meta 2021
	2,056.822	4,000

CÉDULA DE INDICADORES		
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Economía.	UNIDAD EJECUTORA: Comisión de Energía del Estado de Sonora.
OBJETIVO INSTITUCIONAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.	
CARACTERÍSTICAS		
INDICADOR:	2.4 Incentivar la inversión de generación de energías limpias y renovables.	
OBJETIVOS DEL INDICADOR:	Demostrar el crecimiento de la inversión en generación de energías limpias y renovables en el Estado de Sonora.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra el monto de inversiones aplicadas de proyectos de generación de energías limpias y renovables.	
MÉTODO DE CÁLCULO:	Acumulado del monto de la inversión en Sonora para la generación de energías renovables en el año de referencia.	
SENTIDO DEL INDICADOR:	Incremento.	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual	
FUENTE:	CENACE, CRE	UNIDAD DE MEDIDA: MDD
REFERENCIA ADICIONAL:		
Línea de base 2016		
8		
Meta 2021 2,000		

CEDULA DE INDICADORES		
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Economía.	UNIDAD EJECUTORA: Comisión de Energía del Estado de Sonora.
OBJETIVO INSTITUCIONAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Reto 2, Fortalecer las ventajas competitivas del Estado en ramas industriales que afiancen el crecimiento sostenible de la entidad, especialmente en los sectores emergentes y estratégicos.	
CARACTERISTICAS		
INDICADOR:	2.4.2: Apoyar las actividades de exploración de los espacios idóneos para el desarrollo de proyectos de inversión en energías renovables.	
OBJETIVOS DEL INDICADOR:	Cuantificar el número de proyectos ejecutados enfocados a apoyar las actividades de desarrollo de energías renovables.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la cantidad de proyectos ejecutados enfocados al apoyo de actividades que desarrollen el uso y aplicación de energías renovables.	
MÉTODO DE CALCULO:	Acumulado de proyectos ejecutados enfocados al desarrollo de energías renovables a gran escala.	
SENTIDO DEL INDICADOR:	Incremento.	
FRECUENCIA DE MEDICION:	Anual.	
FUENTE:	Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)	UNIDAD DE MEDIDA: Cantidad acumulada de Proyectos de energías renovables de gran escala.
REFERENCIA ADICIONAL:	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	
Línea de base 2016		Meta 2021
3.00		18.00

TIPO DE INDICADOR	DATOS DEL INDICADOR							METAS POR AÑO					RESULTADO O DE VALOR DEL INDICADOR	
	ESTRATEGIA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	VALOR DEL INDICADOR (ponderación)	LÍNEA BASE 2016	2017	2018	2019	2020	2021		RESULTADO DEL INDICADOR POR METAS
ACCIÓN	6.2.2: Promover la investigación científica y tecnológica asociada al campo de la generación de energía.	Cuantifica la cantidad de eventos de promoción atendidos o realizados para la promoción de la investigación científica y tecnológica asociada al campo de la generación de energía.	Acumulado de eventos de promoción atendidos o realizados	Eventos	Anual	Valor Nominal	6						46	El resultado corresponde al Valor Total del Indicador Ponderado
ACCIÓN	6.2.4: Establecer y consolidar programas para brindar soluciones de eficiencia energética y energías renovables	Cuantifica porcentualmente la cantidad de programas públicos gratuitos para brindar soluciones de eficiencia energética y energías renovables	Acumulado de número de programas propios o apoyados por la COEES	Acumulado de programas en el año	Anual	Valor Nominal	1						9	El resultado corresponde al Valor Total del Indicador Ponderado

ANEXO 13,14,15 Y 16



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Manual de Programación y Presupuestación

2017

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS